

MM20 (S) – PETICIÓN DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

A rellenar por el solicitante o el titular:

Número de hojas complementarias:

Referencia del solicitante o del titular:

1. NÚMERO DE REFERENCIA DE LA OMPI

Sírvase indicar la referencia de la OMPI que figura en el aviso de irregularidad, por ejemplo, EN-I/783955701/LB.

2. NÚMERO DE REGISTRO INTERNACIONAL O NÚMERO DE LA MARCA DE BASE

Cuando la petición corresponda a un registro internacional, indique el número de registro internacional.

Cuando la petición corresponda a una solicitud internacional, indique el número y la fecha de la solicitud o del registro de base.

a) Número de registro internacional:

b) Número de solicitud de base:

Fecha de la solicitud de base
(dd/mm/aaaa):

c) Número de registro de base:

Fecha del registro de base (dd/mm/aaaa):

3. NOMBRE DEL SOLICITANTE/TITULAR¹

Según figura en la solicitud internacional o según **está inscrito** en el Registro Internacional.

Nombre:

4. PETICIÓN DE CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

La petición de continuación de la tramitación se refiere a un plazo incumplido en relación con una notificación de irregularidad relacionada con lo siguiente (marque la casilla que corresponda):

- Una solicitud internacional, incluida la falta de pago o el pago insuficiente de las tasas (Regla 11(2) o (3), o Regla 12(7)).
- La inscripción de una licencia, incluida la falta de pago o el pago insuficiente de las tasas (Regla 20bis(2)).
- Una designación posterior, incluida la falta de pago o el pago insuficiente de las tasas (Regla 24.5.b)).
- La inscripción de un cambio de titular, una limitación, una renuncia o un cambio en el nombre, la dirección o la naturaleza jurídica del titular, una cancelación del registro internacional o un cambio en el nombre o la dirección del mandatario, incluida la falta de pago o el pago insuficiente de las tasas (Regla 26.2)).
- La inscripción de la división de un registro internacional en relación con la falta de pago o el pago insuficiente de las tasas (Regla 27bis.3)c)).
- El pago de la segunda parte de la tasa individual (Regla 34.3)c)iii)).
- La solicitud de que un registro internacional continúe sus efectos en un Estado sucesor, incluida la falta de pago o el pago insuficiente de las tasas (Regla 39.1)).

Téngase en cuenta que los requisitos respecto de los cuales se ha incumplido el plazo respectivo deben cumplirse en el momento de presentar esta petición (incluido el pago de las tasas pendientes).

¹ Cuando la solicitud internacional se presente de forma conjunta por varios solicitantes o el registro internacional tenga varios titulares, indique aquí el nombre de cada solicitante/titular tal como figura en el registro internacional.

5. FIRMA DEL SOLICITANTE, TITULAR Y/O DE SU MANDATARIO

Solicitante o titular (según figura en la solicitud internacional o está inscrito en el Registro Internacional)

La firma de este formulario constituye una declaración de que estoy legitimado para firmarlo en virtud del Derecho aplicable:

Nombre:

--

Firma:

--

Mandatario del solicitante o titular (según figura en la solicitud internacional o está inscrito en el Registro Internacional)

La firma de este formulario constituye una declaración de que estoy legitimado para firmarlo en virtud del Derecho aplicable:

Nombre:

--

Firma:

--

FORMA DE PAGO

Si desea cargar el importe de las tasas en su cuenta corriente en la OMPI, marque la casilla y facilite la información que figura en el punto a). Si ya ha transferido esos importes a la cuenta bancaria o postal de la OMPI, facilite toda la información posible en el punto b) para permitir a la OMPI identificar y asignar su pago.

a) AUTORIZACIÓN PARA CARGAR EL IMPORTE A UNA CUENTA CORRIENTE

- Por la presente se autoriza a la Oficina Internacional a cargar el importe de las tasas a una cuenta corriente abierta en la Oficina Internacional (si se marca esta casilla no será necesario completar el apartado b)).

Titular de la cuenta:	
Número de cuenta:	
Identidad de quien autoriza:	

b) TRANSFERENCIA A LA CUENTA BANCARIA O POSTAL

Identidad del autor del pago:			
Pago recibido y confirmado por la OMPI	<input type="checkbox"/>	Número de recibo de la OMPI	
Pago efectuado a la cuenta bancaria de la OMPI IBAN N.º CH51 0483 5048 7080 8100 0 Crédit Suisse, CH-1211 Ginebra 70 Swift/BIC: CRESCHZZ80A	<input type="checkbox"/>	Referencia del pago	dd/mm/aaaa
Pago efectuado a la cuenta postal de la OMPI (únicamente dentro de Europa) IBAN N.º CH03 0900 0000 1200 5000 8 Swift/BIC: POFICHBE	<input type="checkbox"/>	Referencia del pago	dd/mm/aaaa

HOJA DE CÁLCULO DE TASAS**CUANTÍA DE LAS TASAS**

La tasa de continuación de la tramitación es de 200 francos suizos.	TOTAL (francos suizos)	=	200.-
---------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	---	--------------

